

Con fundamento en el artículo 52, fracción III, de la Ley de Educación del Estado de Querétaro, la Ley Orgánica de la *Universidad Tecnológica de Querétaro* y el Reglamento de Becas de la **Universidad Tecnológica de Querétaro**,

Con el objeto de reconocer a los estudiantes de alto rendimiento escolar, realiza la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los alumnos de la Institución que cursen los diferentes Programas Educativos de Técnico Superior Universitario, Licenciatura e Ingeniería que hayan obtenido **promedio mínimo de 8.5** en el cuatrimestre **mayo-agosto 2020** o en su promedio general obtenido en su periodo escolar anterior, para solicitar la

BECA ACADÉMICA CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2020

La **Beca Académica** consiste en obtener un incentivo económico del 50% para alumnos con promedio de **8.5 a 9.4** y del 100% para alumnos con promedio igual o mayor a **9.5**, sobre el monto de pago de reinscripción del cuatrimestre **septiembre-diciembre 2020**, que se obtendrá como descuento en el recibo de pago de reinscripción.

De acuerdo con las siguientes Bases:

- El trámite será únicamente **RENOVACIÓN**, si en el cuatrimestre **mayo-agosto 2020** obtuviste la beca.
- **Alumnos que realizarán el trámite:**
 - o No haber realizado el pago de reinscripción del cuatrimestre en curso, durante el **proceso de beca**.
 - o No haber presentado ningún examen extraordinario o de última asignatura en el cuatrimestre **mayo-agosto 2020**.
 - o No haber cambiado de Programa Educativo o ser alumno reincorporado en el cuatrimestre en curso.
 - o **No ser beneficiario de otra beca para el mismo periodo en el que se solicita el trámite; no realizar el registro de otra Beca o programa de becas que otorgue la Universidad o cualquier otro apoyo equiparable del Gobierno Municipal, Estatal o Federal.**
- Llenar la solicitud de registro en tiempo y forma. Es importante completar con exactitud todos los datos al momento del registro; antes de ser finalizado se podrá revisar para algún cambio, después el sistema ya no permite modificar datos.
- Antes de iniciar el trámite, el solicitante deberá verificar que el total de calificaciones de los cuatrimestres cursados se encuentren registradas en Portal del Alumno en la sección de Servicios Escolares, Calificaciones, para poder registrar la solicitud de beca.
- Los alumnos que cursan todavía deberán pagar el recibo de seguro en el tiempo establecido de pago regular, este concepto no es considerado para otorgar beca.
- Los alumnos que realicen el trámite y no sean aceptados deberán realizar el pago de **REINSCRIPCIÓN**, de acuerdo con la fecha y el monto programados en el recibo al emitir resultados.
- Si registras solicitud de **BECA ACADÉMICA** y no se completa el proceso, deberás realizar el **PAGO DE REINSCRIPCIÓN**, de acuerdo con lo estipulado por la Secretaría de Administración y Finanzas.

PROCESO:

Llenar la solicitud de beca en línea en la página www.uteq.edu.mx (ingresar al Portal del alumno en la sección de Becas), el registro se realizará a partir del 7 y hasta el 12 de **septiembre de 2020**.

IMPORTANTE: Los datos generales, tales como: nombre, matrícula, cuatrimestre, carrera y promedio, serán los registrados en el SILL (Sistema de Información Integral en Línea).

En caso de finalizar el registro y si no aparece la información completa, deberán escribir a la Coordinación de Becas (blanca.landeros@uteq.edu.mx) para su revisión en el sistema, dentro del período establecido para el registro de solicitud; el correo debe tener nombre y dirección de correo electrónico. Finalizada la fecha de registro, ya no se podrá realizar registro ni cambiar datos.

VALIDACIÓN DE SOLICITUDES DE BECA:

La validación se dará con el registro de solicitud y cumplimiento de requisitos directamente en el sistema.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Los resultados se podrán consultar a partir del 30 de septiembre de 2020 en Lizard. Para su consulta se deberá Ingresar a: Portal del Alumno, sección Servicios de Apoyo, sección Becas, revisar resultado: **AUTORIZADA O RECHAZADA.**

BENEFICIO:

AUTORIZADA, se aplicará el porcentaje de beca otorgado en su recibo de reinscripción y, en caso de obtener la beca al 50%, deberá realizar el pago correspondiente en las fechas establecidas por Servicios Escolares.

Notas:

- ⊗ El cumplimiento de los requisitos **NO** garantiza la obtención de beca
- ⊗ Es indispensable realizar el registro de solicitud de Beca, para el trámite.
- ⊗ Las solicitudes de becas serán evaluadas por el Comité de Becas de la UTEQ, su decisión será inapelable y se tomará en cuenta el rendimiento académico, tomando como criterio de prioridad el mayor promedio.
- ⊗ La beca otorgada solo será vigente para el cuatrimestre en que se realiza el trámite.
- ⊗ No se tramitarán solicitudes que presenten información incompleta.
- ⊗ La beca otorgada sólo será aplicable al monto de inscripción o reinscripción correspondiente al pago regular.

CANCELACIÓN DE BECA:

Las Becas podrán ser canceladas en cualquier momento si el beneficiario se encuentra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Ser beneficiado por alguna otra beca de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, aplicable al mismo periodo.
- Haber presentado una evaluación extraordinaria y de última asignatura en el cuatrimestre inmediato anterior.
- Cometer una falta grave dentro de la Universidad, de las consideradas y sancionadas en el Reglamento Académico para los Alumnos.
- Cuando no obtenga el promedio mínimo requerido en el cuatrimestre inmediato anterior.
- Cuando no realice el pago correspondiente de reinscripción al cuatrimestre en el que se solicite la beca.
- Por cambiar de programa educativo, independientemente del motivo que originó el cambio.
- Por cualquier otro caso donde se identifique el dolo o mala fe por parte del alumno.

Santiago de Querétaro, Gro., 1º de septiembre de 2020